INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los 10 (diez) días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Lic. Arminda Bazán de López y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación Pública Nacional 02/2013 – "Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en Sitio de Complemento Nutricional".
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 04/2013** de fecha 25 de marzo del año dos mil trece, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferentes: "Villa Madrid S.A." "Hermosa Maidana, Deima María", e "Ycua S.A.C.I.S."

Presupuesto:
Oferente 1: "Villa Madrid S.A": Item 1- No presenta, Item 2 – Gs. 943.488.000
Oferente 2: "Hermosa Maidana, Deima María": Item 1 – No presenta, Item 2 – Gs. 962.208.000
Oferente 3: "Ycua S.A.C.I.S": Item 1 - Gs. 3.987.152.000, Item 2 – No presenta .

Documentos solicitados	"Villa Madrid S.A."			"Hermosa Maidana, Deima María"			"Ycua S.A.C.I.S"		
	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	X			X			X		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X			X			X		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X			X			X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X		Consta en el SIPE	X			X		

Documentos solicitados	"Villa Madrid S.A."			"Hermosa Maidana, Deima María"			"Ycua S.A.C.I.S"		
	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	X			X			X		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización *Internacional del Trabajo* (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X			X			X		
Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		Consta en el SIPE	X			X		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los *Estatutos Sociales*. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		Consta en el SIPE			No se aplica	X		

Documentos solicitados	"Villa Madrid S.A."			"Hermosa Maidana, Deima María"			"Ycua S.A.C.I.S"		
	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios *que justifiquen la* representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X					No se aplica	X		
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado. (Formulario N° 8 A, B, de acuerdo a lo ofertado), incluido los bocetos y muestras adjuntas).	X		Presenta incompleto.	X			X		
Copias simples de facturas legales y o contratos en la provisión de productos alimenticios (para personas) ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas correspondiente a los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011), cuyos montos totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de Copias simples de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para *acreditar el volumen o* monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado		X	No presenta facturaciones comprendidas entre los años (2009-2010-2011). Presenta lo correspondiente al año 2012(año no cerrado).	X			X		

Documentos solicitados	"Villa Madrid S.A."			"Hermosa Maidana, Deima María"			"Ycua S.A.C.I.S"		
	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION
Copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados correspondiente a los Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011) con las copias autenticadas de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondiente a los años (2009-2010-2011).	X			X			X		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI (Formularios de la oferta) para distribuidores de los bienes ofrecidos. Documento original o autenticado por escribanía.			No se aplica			No se aplica	X		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado		X		X					No se aplica
Para distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.			No se aplica			No se aplica	X		
Copia autenticada por Escribanía y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).**	X			X			X		
Copia autenticada por Escribanía y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	X			X			X		

Documentos solicitados	"Villa Madrid S.A."			"Hermosa Maidana, Deima María"			"Ycua S.A.C.I.S"		
	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION
Copia autenticada por Escribanía del Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).			No se aplica			No se aplica	X		
Formulario de Información sobre el Oferente	X			X			X		

Item 1 – "LECHE ENTERA FLUIDA UAT"

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma "**Ycua S.A.C.I.S"** encuentra que dicha empresa acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales, (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20).
A continuación se agrupa la única oferta presentada para el ítem 1.

DESCRIPCION	FIRMAS	Cant	P. U.	MONTO
Item 1 – Leche Entera Fluida UAT	"Ycua S.A.C.I.S"	996.788	4.000	3.987.152.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Ycuá S.A.C.I.S"**, cumple con los requisitos de calificación posterior en el siguiente orden establecido en el PBC:

Criterios Económicos:

El oferente acredita cumplir con este Criterio al presentar bienes de producción nacional según el Art. 159 de la Ley 4848 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.

Especificaciones técnicas:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el P. B. C. al presentar la Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas, los documentos adjuntos y muestras, documentaciones que coinciden con las especificaciones técnicas descriptas en el PBC.

Capacidad Legal:

El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, al tiempo de la presentación de las documentaciones establecidas en el apartado D correspondiente y el numeral 1 del apartado H del Anexo I.

Capacidad financiera

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

b. Coeficiente de solvencia: pasivo total / activo total

No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

Experiencia

El oferente acredita cumplir con este criterio al demostrar evidencia documentada (contratos) en la provisión de productos alimenticios (para personas) a entidades del Gobierno correspondiente a los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011), cuyos montos superan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

Capacidad Técnica y de provisión.

El Oferente acredita cumplir al proporcionar evidencia documentada que demuestra su capacidad con este criterio: Autorización del fabricante, para distribuidores de los bienes ofrecidos, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Además presenta una Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) para los productos ofertados, y Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA) al momento de la presentación de oferta.

Criterio para desempate de ofertas: no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Ycuá S.A.C.I.S"**, para el Item 1 – **"Leche Entera Fluida UAT"**, por la suma establecida en la oferta que es de **Gs. 3.987.152.000 (Guaraníes Tres mil novecientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Item 2 – "ALIMENTOS SOLIDOS PANIFICADO (PALITO)"

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "**Villa Madrid S.A**", **"Hermosa Maidana, Deima María"**, encuentra que las firmas **"Villa Madrid S.A." y "Hermosa Maidana, Deima María"**, acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20).
A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

Ítem	DESCRIPCION	EMPRESAS	Cant.	P.U	MONTO
2 -	"ALIMENTO SOLIDO PANIFICADO (PALITO)"	"Villa Madrid S.A."	149.760	6.300	943.488.000
		"Hermosa Maidana, Deima María"	149.760	6.425	962.208.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Villa Madrid S.A."** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación posterior en el siguiente orden establecido en el PBC:

Criterios Económicos:

El oferente acredita cumplir con este Criterio al presentar bienes de producción nacional según el Art. 159 de la Ley 4848 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.

Especificaciones técnicas: El Comité de evaluación verificando los documentos adjuntos (Bocetos, muestras) a la Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas (Formulario N° 8) y siguiendo la metodología de evaluación indicada para este criterio encuentra que el gramaje del panificado (palito) ofertado por la empresa Villa Madrid S.A no cumple con lo solicitado en el PBC. Es decir que lo solicitado por la convocante en cuanto a gramaje de cada palito es de entre 10 gramos y 25 gramos cada uno y lo ofertado es de 6 gramos. La oferta en 30 gramos es de 5(cinco) unidades de palito, y con el resultado de la división entre 30 gramos/ 5 unidades se obtiene 6 gramos, no cumpliendo con lo solicitado en el PBC.
También mencionamos que la Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas (Formulario N° 8) no se encuentra completa, faltando en principio la información nutricional y los ingredientes, aunque ambas informaciones se

pueden verificar fácilmente en el boceto de rotulación y en las muestras del material del envase impreso presentada por la Empresa en cuestión. En relación a la información nutricional la empresa Villa Madrid S.A. remite una nota a la Convocante corroborando los datos expuestos en el boceto y muestra de material del envase con las informaciones impresas del producto en donde se puede verificar que en cuanto a calorías y proteínas no reúne los requisitos mínimos solicitados en el PBC. Es decir que lo solicitado en el PBC en 100 gramos de producto es de 320 Kcal mínimo y lo ofertado es de 310 Kcal. y en relación a las proteínas lo solicitado en el PBC en 100 gramos de producto es de 10 g. como mínimo y lo ofertado es de 8 g., no cumpliendo con los requerimientos mínimos en cuanto a calorías y proteínas.
En relación a los ingredientes hay incongruencia entre el formulario de oferta presentado donde se hace una breve descripción del producto ofertado: palito con anís, sin embargo en el boceto de rotulación donde declara las informaciones del producto y en la muestra del material del envase con las informaciones del producto no está incluido el anís siendo este un ingrediente obligatorio.
Es importante mencionar también que según el Registro sanitario de producto la presentación del producto ofertado es de 500 y 1000 gramos, sin embargo presenta una oferta con una presentación de 5 Kg, Si bien es cierto que el pliego permite la presentación del producto entre 1 kg y 5 kg pero sin embargo el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) debe tomar conocimiento de la presentación diferente a lo establecido en el Registro(RSPA) y de esa manera cumplir con las reglamentaciones vigentes en el País.

Por todo lo aquí expuesto este comité procede a rechazar la oferta de la Empresa Villa Madrid S.A. por no acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Posteriormente se pasa a evaluar si la oferta presentada por la Firma Unipersonal **"Hermosa Maidana, Deima María",** seleccionada provisoriamente como la Segunda oferta que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación posterior en el siguiente orden establecido en el PBC:

Criterios Económicos:

El oferente acredita cumplir con este Criterio al presentar bienes de producción nacional según el Art. 159 de la Ley 4848 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.

Especificaciones técnicas:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el P. B. C. al presentar la Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas, los documentos adjuntos y muestras, documentaciones que coinciden con las especificaciones técnicas descriptas en el PBC.

Capacidad Legal:

El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, al tiempo de la presentación de las documentaciones establecidas en el apartado C correspondiente y el numeral 1 del apartado H del Anexo I.

Capacidad financiera

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus

respectivos formularios de liquidación de impuesto al tiempo de cumplir con los siguientes índices:
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

b. Coeficiente de solvencia: pasivo total / activo total

No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años** (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

Experiencia

El oferente cumple con este criterio al demostrar evidencia documentada (facturas y contratos) en la provisión de productos alimenticios (para personas) a entidades del Gobierno y Empresas Privadas correspondiente a los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011), cuyos montos superan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

Capacidad Técnica y de provisión.

El Oferente acredita cumplir al proporcionar evidencia documentada que demuestra su capacidad con este criterio: Presenta la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado, Presenta una Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) para el producto ofertado.

Criterio para desempate de ofertas: no se aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de este Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 2 **"Hermosa Maidana, Deima María"**, para el Item 2 – **"Alimento Sólido Panificado (Palito)"**, por la suma establecida en la oferta que es de **Gs.** 962.208.000 **(Guaraníes Novecientos sesenta y dos millones doscientos ocho mil)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Arminda Bazán de López
Encargada de la Secretaria de Educación.

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo